

RV: SOLICITUD DE ANTECEDENTES - RAD. 2024-01122, ANDREA CATERIN MASMELAS RODRIGUEZ vs GASES DE OCCIDENTE S.A.

Desde Juan Pablo Medina Campiño <jmedina@gha.com.co>

Fecha Mié 30/10/2024 16:44

Para CAD GHA <cad@gha.com.co>

C Informes GHA <informes@gha.com.co>

Hola chicos.

Cordial saludo,

Porfa me ayudan cargando al CT, muchas gracias.

Cordialmente,



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos. Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Laura Cardozo Montenegro < lauracm@gdo.com.co>

Enviado: miércoles, 30 de octubre de 2024 4:39 p. m.

Para: Maria Fernanda Jimenez Piarpusan <mjimenez@gha.com.co>

Cc: Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>; Juan Pablo Medina Campiño <jmedina@gha.com.co>

Asunto: RE: SOLICITUD DE ANTECEDENTES - RAD. 2024-01122, ANDREA CATERIN MASMELAS RODRIGUEZ vs GASES DE OCCIDENTE S.A.

Buenas tardes Maria Fernanda

Remito informe completo y las conclusiones de la inspección realizada el día 24 de enero del 2020, donde el técnico de Concali Jonathan Guerrero, atendió la emergencia.

1. IDENTIFICACIÓN Orden de Trabaja: Contrato Obrección Michael Se Nombre Escape GN So Se encontrata contrictado Se Ausencia de Gas Se Might imputable a Empresa Se Se suspendió el servicio Se Cuántos? 2. CONDICIONES DE FALLA Localización Contrato Obrección Demensión de la Rotura (Velta pera notes esternas) Resida o Nicho: Sub - Elemento Calco Sub - Elemento Demensión de la Rotura (Velta pera notes esternas) Resida o Nicho: Sub - Elemento Calco Sub - Elemento Demensión de la Rotura (Velta pera notes esternas) Resida o Nicho: Sub - Elemento Calco Sub - Elemento Demensión de la Rotura (Velta pera notes esternas) Resida o Nicho: Sub - Elemento Demensión de la Rotura (Velta pera notes esternas) Resida o Nicho: Sub - Elemento Demensión de la Rotura (Velta pera notes esternas) Resida o Nicho: Sub - Elemento Demensión de la Rotura (Velta pera notes esternas) Resida o Nicho: Sub - Elemento Demensión de la Rotura Parcial Total Total Pura Alta Diármetro de la tubería Pupa Alta Pura Normal Parcial Total Pupa Punto consectados P. P. M. D. C.O. PP VOL Punto consectados P. P. M. D. C.O. P. P. M. D. C.O	Q GdO	8	REPORTE DE EMERGENCIA RC-050	AS	
Contratio Contra	DENTIFICACIÓN	in the second	Take A skill the contract	- Marine	
Escape GN So Se encontraba controlado Teo Ausencia de Gas Tempotable a Empresa Testa Legasta Hora Gentes Hora Normal Hora Continuado So Se encontraba controlado Teo Ausencia de Gas Tempotable a Empresa Testa Se suspendió el servicio Teo Cuántos? CONDICIONES DE FALLA Continuado Percial Contra para neira estervación (Aptra para neira estervación Centra De Media Media Diámetro de la tubería Pulgada CENTRO DE MEDICION RED INTERNA CONTRO DE MEDICION RED INTERNA CONTR	contrato 5	US your	86-75 Municipio VCal	ns llo upro	CR FO
CONDICIONES DE FALLA Calización CACAMICATICO. Dimensión de la Rotura (Aptica pera redes enternas) Minima Parcial Total Pulgade IDENTIFICACIÓN DE FALLA Semento CENTRO DE MEDICION RED INTERNA GENTRO DE MEDICION RED INTERNA CENTRO DE MEDICION RED INTERNA GENTRO DE MEDICION RED INTERNA CENTRO DE MEDICION RED INTERNA Associatados P.P.P.M. Puntos conectacidos P.P.P.M. Puntos conectacidos P.P.P.M. Punto con tapón VOL Punto con tapón VOL P.P.P.M. P.P.M. P.P	- 	Mari - Wyctura	m3 Hora Report	1105 170	7170 811
Celización COCAMRO (C. Dimensión de la Rotura (Apica pura redos extennos) Baja Media Diámetro de la tubería Pulgada Pulgada Diámetro de la tubería Pulgada Pul	[No]	No	No Imputable a Ex	No Se suspendio di s	No Cuaritos 7
Media Ata Diametro de la tubería Pulgado Dentrificación de Falla Dentrificación de Media Marca Dentrificación de Indiametro de la tubería Dentrificación de Indiametro				Minima Pi	arcial Total
Sub-Elemento DILITIO Marca That Rygled CENTRO DE MEDICION RED INTERNA CASODOMESTICO GRE SI DE Regilla o Nicho: Pupa Puntos conestruidos P.P.M. Puntos conestruidos P.P.M. Puntos conestruidos P.P.M. Puntos conestruidos P.P.M. Puntos conectrados P.P.M. Puntos conectrados P.P.M. P.P.P.M. P.P.M. P.P.M. P.P.M. P.P.M. P.P.M. P.P.M. P.P.M. P.P.M. P.P		Baja 🔲	Media Alta	Diámetro de la tuberia	Pulgadas
REDINTERNA GASODOMESTICO REDINTERNA GASODOMESTICO PLAN REDINTERNA GASODOMESTICO PUNTOS CONSTRUIDOS PUNTOS CONSTRUIDOS PUNTOS CONSTRUIDOS PUNTOS CONSTRUIDOS PUNTOS CONSTRUIDOS RESULTADO DE VISITA SOCIO O GETIMA Que de excontraba una gorpandido porce no de habita calizado la vevidión periodica, el dia 21 cnero/2020 In inspector hacer la rensista de characterio de la caura donde le generión un reporte de fuga y mas mitango le de tanón el iservicio de que concelado la inquilina de la caura donde le generión un reporte de fuga y mas mitango le de tanón el iservicio de que concelado le dicen a ella que de 1 a 5 dias habitas la estanía y enisana mitango le de tanón el iservicio de que concelado le dicen a ella que de 1 a 5 dias habitas la estanía y enisana mitango le de tanón el iservicio de que concelado le dicen a ella que de 1 a 5 dias habitas la estanía y enisana mitango le presenta un incendio co el Concelado le dicen a ella que de 1 a 5 dias habitas la estanía y enisana mitango la presenta un incendio co el Concelado le dicen a ella que de 1 a 5 dias habitas la estanía y enecionando, mitango la presentación de concelado no proper y el concentado de apos no estados, funcionando, mitango la presentación de concentrado con el Concentrado de la concentrado de concentrado en manday. Maternales y obra civil. Item Cantidad Descripción Observaciones GNO POTO la llamada apectada altritorondas estanía un incendio concentrado de en mitano de en mitan	IDENTIFICACIÓN DE FA	ILLA			
RESULTADO DE VISITA SOCITIO OFITMA Que de concentrata un gau el dia domingo 19 - Enevol2020 y por esa tazen llamo a 600 dende el disentificación de concentrata un gau el dia domingo 19 - Enevol2020 y por esa tazen llamo a 600 dende el disentificación de concentrata un gau el dia domingo 19 - Enevol2020 y por esa tazen llamo a 600 dende el disentificación de concentrata un gau el dia domingo 19 - Enevol2020 y por esa tazen llamo a 600 dende el disentificación de concentrata un especial de concentrata un recontrata un reconoción de la revisión períodica, el dia 21 eneroloxos en inspector hacer la revisión y la atendio la inquilina de la conja donde la generino un reporte de fuga y más interior y el colombio de desa concentrata an puede y el colombio de especial de la estada y el colombio de especial de la estada y enero es precenta un incendio en el considerado en el considerado en enerolado. La estada un reconsiderado en el considerado en en en en el considerado en el considerado en el considerado en en en en el considerado en el considerado en en en en en el en en el considerado en en el en el en el considerado en en en el en el considerado en en en el en el considerado en en el en el en el en el en el en en el e	iemento ES	Ço	Sub-Elemento \\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\	Marca _	halkyger
P.P.M. Maneral elevador (2) [No.] P.P.M. D. Punto conectados (2) P.P.M. D. Punto conectados (2) P.P.M. D. P.P.M. D. Punto con tapón VOL Punto con tapón VOL P.P.M. D. P.P.M. D. P.P.M. D. VOL B. de identificação de states (2) de identificação de	CENTRO	D DE MEDICION	RED INTERNA		CASODOMESTICO
Social Official que de occantrata un gou el día domingo 19-Enerol 2020 y por esa razón llamo a 600 dende el aferon que encontrata uniformado porquina de habia ecativado la revisión percedica, el día 21 consolvezo no inspector taxer la revisión y la atendio la inquilina de la cada donde le generación y reporte de fuga y mas mitorios le destrato el jerrico de gas concetado (18 dicen a ella que de 1 a 5 dias habites la estaria y ensano la conspector y a que a damiento os encentrados an fugas y el cotentrado de que no estabas funcionamientos y encro se presenta un incendio en el circula habital con el consensación de consensación de presentado en mandas. Materiales y obra circula con el consensación de mandas de la constitución de la constitución de la constitución de la consensación de la constitución de conservaciones. GOO Por la llamada afectual a la lectual a llatorondas en en y conservaciones.	P.P.M. VOL.	Maneral elevador S No	P.P.M Puntos conect VOL Punto con tapo	ados P.P.M VOL	C'/.
e disción que encontraba varpandido porci no ve había evaluado la revidión periodica, el día 21 enciosado n inspector hacer la revisión y la atendio la inquina de la cava donde le generión un reporte de fuga y más intendo le destrión el jervicio de gas concetados le dica a ella que de 1 a 5 días habites la estaria y ensamo la inspector ya el cotentador de apor no estable, funcionariado, y enero se presenta un incendio en el Capacido Hospicia el cotentador de apor no estable, funcionariado, y enero se presenta un incendio en el Capacido Hospiciado y que habitan que dado en mandas. Materiales y dena civil. Item Cantidad Descripción Observaciones COO POT la llumida telefonica apado de envira un inspector de 1 a 12 días habites. Una llumida telefonica apado de envira un inspector de 1 a 12 días habites.	RESULTADO DE VISITA	1	There was a second second	7	
discion que excontraba varpendido porci no ve había evaluado la revisión periodica, el día 21 entrolo200 Inspector hacer la revisión y la atendio la inquina de la cava donde le genevión un reporte de fuga y más intendo le destrion el versión de gas concetado le dican a ella que de 1 a 5 días habiter la estricio y elisame tho inspector qua y a diamicio se encontraba con fuga y el concretado de agoa no estaba, funcionando, il encro se presenta un incendio en el appetido todicio de concentrado. Il encro se presenta un incendio en el appetido todicio de concentrado en mandas. Anteriales y obra civil. Tem Cantidad Descripción Observaciones COO Por la llumida telefonica axado de envica un inspector de 1 a 12 días habites. Una reconsidado a preferida a llaterio de envica un inspector de 1 a 12 días habites.	Social arima	que de encontraba vin o	pau el dia domingo 19-Encrol2a	20 4 por esa 1426n	Namo a 600 dande.
intengo le desenion el isenticio de quis conceledo le dicen a ella qui de 1 a 5 dias habites la estenia neusana. Tho inspector ya q'a dianicitio se encontraba am fugga, y el catentador de agua no estaba funcionando, y enco se presenta un intendio en el Completo hossoblectados lo orden de Reprención: Tagan y hiceta na fecha no se presento el interpector que habitanquedado en manday. Thaternales y obra civil. Them Cantidad Descripción Observaciones COO POT la llumidad telefonica axado de envica un inspector de 1 a 12 dias habites.	discron give	encontraba varpendido	porcy no ve habia realizado la	a vevidion periodica:	el dia 21 chero/2020 Foe
thom Cantidad Descripción Observaciones GNO POT LA Hamada telefonica godo de englas un inspector de 1 a 12 días habites.	mbango le desen dio inspector u y enero se plus paggan se plus	on el iservicio de gas qui qui al domicilio sa cr denta un incendio con lista la fecha no S	s conectado ^{9,} le dicen a ella qu controba con fugga y el colo el Cocolio lossolicazios lo con el Plesento el Inselector que	de 1 a 5 dias habite ntadov de agua no est en de Reperación habianquedado en m	s la Estaria pensando laba funcionando, es di andar
videncia lavodora afectula, Microondus, estractor de objes, calentudos de agua, una liax	militariana i ograf		Descripción	Ob	servaciones
	GNO POT IGNO VIDENCIA VONO SUETTA DE JA	dora afectua. Mi cocina, gabinetes	toondus, estractor de of	ores, carentador de	agua, una liciador
Y M\n1C@mPonontc_\ ipo de soldadura: (aplica para redes externas) Socket	ipo de soldadura: (aplic		Si)		

Estoy a la espera que me detallen este punto: Finalmente, por favor precisar cual es la relación de Concali con GDO, y el vinculo que existe entre estas.

Como te había indicado, el técnico que atendió la emergencia no tiene vínculo laboral y se desconoce los datos de notificación.





De: Maria Fernanda Jimenez Piarpusan <mjimenez@gha.com.co>

Enviado el: miércoles, 30 de octubre de 2024 12:42 p. m.

Para: Laura Cardozo Montenegro < lauracm@gdo.com.co>

CC: Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>; Juan Pablo Medina Campiño <jmedina@gha.com.co>

Asunto: RE: SOLICITUD DE ANTECEDENTES - RAD. 2024-01122, ANDREA CATERIN MASMELAS RODRIGUEZ vs GASES DE OCCIDENTE S.A.

REMITENTE EXTERNO: Este mensaje es de un remitente externo a su organización.

Buenas tardes Laura

Cordial saludo

En primera medida confirmo de recibido la información anterior.

Seguidamente, te solicito nos compartas el informe completo y las conclusiones de la inspección realizada el día 24 de enero del 2020, donde el técnico de Concali Jonathan Guerrero, atendió la emergencia.

Finalmente, por favor precisar cual es la relación de Concali con GDO, y el vinculo que existe entre estas.

Te agradezco nos compartas los datos de notificación de Jonatha Guerrero, para vincularlo como testigo técnico, ya que aquel atendido la emergencia y realizó la visita al inmueble.

Agradezco tu atención.

Cordialmente,



Maria Fernanda Jiménez

Abogada

Email: mjimenez@gha.com.co | 318 687 4310

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200 Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688

gha.com.co





Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Laura Cardozo Montenegro < lauracm@gdo.com.co>

Enviado: miércoles, 30 de octubre de 2024 10:39

Para: Maria Fernanda Jimenez Piarpusan < mjimenez@gha.com.co >

Cc: Darlyn Marcela Muñoz Nieves <<u>dmunoz@gha.com.co</u>>; Juan Pablo Medina Campiño <<u>jmedina@gha.com.co</u>>

Asunto: RE: SOLICITUD DE ANTECEDENTES - RAD. 2024-01122, ANDREA CATERIN MASMELAS RODRIGUEZ VS GASES DE OCCIDENTE S.A.

Buenos días Maria Fernanda

Remito informacion obtenida hasta el momento:

Con respecto al punto No. 2, tenemos:

Se realizo la validación con el Perito <u>@Cristian Chereau</u>, y <u>nos informa que no tiene conocimiento de este caso</u>. (comparto pantallazos de la informacion brindada por el Perito).

Con respecto al punto No. 3 Reporte de reconexión, tenemos:

- Se realiza la revisión periódica el 15 de junio de 2016, dando como resultado INSTALACIÓN PENDIENTE POR CERTIFICAR. La firma realiza el reporte al BackOffice para dejar registro de los defectos evidenciados y la suspensión del servicio con la OT No. 36756396 [508258 15-JUN-16 CALI SI CM SM SVT 03:09 P.M. 3206067147 1 KATTY TORIJANO FUGA EN CONEXIONES DE CALENTADOR CONDICIONES DE VETILACION OBSTRUIDAS POR PARTTE DE USUARIO SUSPENDIDO CON MONEDA Y SVT AFECTA 1 PREDIO ATNEDIO GRABRIEL ROJAS CC 1071723675 DIRECCION CL 45 KR 86 75 TORRE 04 APTO 501 UNI_RES PARQUES DEL LILI II TEL 3206067147 TECNCIO KATTY TORIJANO CERTYIREDES DIGI BRIYITH CAMPO]
- Posterior a esto, el sistema registra que se vuelven a presentación variaciones en las lecturas del predio sin aun contar con
 el certificado de conformidad de su instalación, por lo que se realiza nuevamente la suspensión del servicio desde centro
 de medición con la OT No. 184313435 el 18 de enero de 2020, con la siguiente observación: [Se bloquea maneral
 instalación incomoda no se puede manipular herramienta y el medidor esta Alto 3:18 lectura 1376 18-1-20]
- Se registra nuevamente variación en las lecturas y se realiza otra visita de suspensión del servicio desde centro de medición con OT No. 243491631 el 12 de noviembre de 2021, con la siguiente observación: [Se suspende con cepo 30245 se realiza prueba jabonosa y estanqueidad lectura 1377 litros 269].
- El 21 de enero de 2020, se realiza visita de inspección para realizar la certificación de la red, pero la instalación queda nuevamente rechazada porque los defectos aún persisten: [N.C. TEL:3153272730, FUGA EN VALVULA INTERNA ESTUFA

#264962]. El inspector registra en el documento de inspección que la red continua con el servicio suspendido.

Por lo anterior, se determina que, de parte de nuestro proceso, no se ha restablecido el servicio porque el usuario no cuenta con el certificado de conformidad de la instalación.

Con respecto al punto No. 4 y 5 Reporte de reconexión, tenemos:

• Nombre completo del técnico que realizó la visita y los datos de notificación

El técnico que atendió la emergencia ya no tiene vínculo laboral y se desconoce su ubicación.

 Datos de personas que puedan ser vinculadas como testigos técnicos y que conozcan sobre el tema de funcionamiento de la instalación del servicio de gas domiciliario, procedimiento en caso de reportes por alguna novedad de los usuarios, actuaciones pertinentes y demás que estén relacionadas con el tema objeto de la demanda.

Cesar Enrique Chavarria Pelaez // Cédula 15.876.591 // Tel 316 445 86 33 // Centro Comercial Chipichape Bodega 2, Piso 4 en Cali // cesarec@gdo.com.co // Supervisor de Operación y Mantenimiento

Operación y Mantenimiento.

Juan Sebastian Motoa Garces // Cedula 75.090.893 // Tel 300 467 49 13 // Centro Comercial Chipichape Bodega 2, Piso 4. En Cali // juansmg@gdo.com.co //Ingeniero de Inspecciones

Cordialmente,



De: Maria Fernanda Jimenez Piarpusan < mjimenez@gha.com.co >

Enviado el: martes, 29 de octubre de 2024 7:05 p.m.

Para: Laura Cardozo Montenegro < lauracm@gdo.com.co>

CC: Darlyn Marcela Muñoz Nieves < dmunoz@gha.com.co; Juan Pablo Medina Campiño < jmedina@gha.com.co;

Asunto: RE: SOLICITUD DE ANTECEDENTES - RAD. 2024-01122, ANDREA CATERIN MASMELAS RODRIGUEZ vs GASES DE OCCIDENTE S.A.

REMITENTE EXTERNO: Este mensaje es de un remitente externo a su organización.

Buenas tardes Laura

Cordial saludo

Atendiendo la información remitida por parte de GDO, amablemente, solicitamos nos complemente la siguiente información:

- Cronología de la orden de atención de este caso, desde que se creó hasta que se cerró (OT 185109997), por favor enviar el paso a paso de las actuacciones efectuadas, sobre todo cual fue la función de CONCALI ASOCIADOS, o especificar cual es la función y vinculo de dicha empresa con GDO.
- La investigación de este caso por parte del perito: Este documento nos ayudaría a establcer efectivamente si hubo una reconexión indebida
 por parte del usuario o efectivamente el inmubel quedo con el suministro de gas, tal como lo expone la demandante. Así mismo se envidencia
 en el reporte de emergencia RC-050 que hubieron allazgos de enseres afectados, por favor precisar esa información.
- Reporte de la reconexión: Por favor precisar en que fecha el inmueble tuvo reconexión del servicio, ya que se evidencia que en junio del 2016
 el servicio fue suspendido, sin informar si hubo reconexión; Así mismo, para enero del 2020 se entiende que no había datos de consumo,
 pero no fue sino hasta el 19 de enero del 2020 que reportan un suspensión del servicio, precisar en que fecha hubo la reconexión.
- Nombre completo del técnico que realizó la visita y los datos de notificación
- Datos de personas que puedan ser vinculadas como testigos técnicos y que conozcan sobre el tema de funcionamiento de la instalación del servicio de gas domiciliario, procedimiento en caso de reportes por alguna novedad de los usuarios, actuaciones pertinentes y demás que estén relacionadas con el tema objeto de la demanda.

En atención a que estamos sobre el tiempo para dar lugar a contestar la demanda, le soliictamos muy respetuosamente, remitir la información solicitada.

Cordialmente,



Maria Fernanda Jiménez

Abogada

Email: mjimenez@gha.com.co | 318 687 4310

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200 Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688 gha.com.co





Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Laura Cardozo Montenegro < lauracm@gdo.com.co >

Enviado: martes, 29 de octubre de 2024 8:27

Para: Juan Pablo Medina Campiño jmedina@gha.com.co; Juan Manuel Marin Duque juanmd@gdo.com.co

Cc: Valeria Amezquita Holguin <<u>valeriaah@gdo.com.co</u>>; Leila Maria Gonzalez Ortega <<u>leilamg@gdo.com.co</u>>; Hada Milena Agudelo Salgue <<u>hadama@gdo.com.co</u>>; Info <<u>info@gdo.com.co</u>>; Maria Fernanda Jimenez Piarpusan <<u>mjimenez@gha.com.co</u>>; Darlyn Marcela Muñoz Nieves <<u>dmunoz@gha.com.co</u>>; Informes GHA <<u>informes@gha.com.co</u>>

Asunto: RE: SOLICITUD DE ANTECEDENTES - RAD. 2024-01122, ANDREA CATERIN MASMELAS RODRIGUEZ vs GASES DE OCCIDENTE S.A.

Algunos contactos que recibieron este mensaje no suelen recibir correos electrónicos de lauracm@gdo.com.co. Por qué es esto importante

Buen día,

Remito OT de persecución de RP, No. 243491631, ejecutada en noviembre de 2021 por Megaservicios.

Cordialmente,



De: Laura Cardozo Montenegro

Enviado el: martes, 29 de octubre de 2024 6:13 a.m.

Para: Juan Pablo Medina Campiño < jmedina@gha.com.co >; Juan Manuel Marin Duque < juanmd@gdo.com.co >

CC: Valeria Amezquita Holguin valeriaah@gdo.com.co>">; Leila Maria Gonzalez Ortega leilamg@gdo.com.co>">; Hada Milena Agudelo Salgue hadama@gdo.com.co>">; Info">; Maria Fernanda Jimenez Piarpusan mjimenez@gha.com.co>">; Darlyn Marcela Muñoz Nieves dmunoz@gha.com.co>">; Informes GHA mformes@gha.com.co>">; Informes@gha.com.co>">; Informes@gha.com.co>">;

Asunto: RE: SOLICITUD DE ANTECEDENTES - RAD. 2024-01122, ANDREA CATERIN MASMELAS RODRIGUEZ vs GASES DE OCCIDENTE S.A.

Buenos días

Remito información adicional sobre Cronología de la orden de atención de este caso, desde que se creó hasta que se cerró (OT 185109997)

Adjunto Cronología de la OT 185109997

Ítem	Fecha	Hora	Actividad
1	24-01-2020	16:43	Se crea Ot con tipo de trabajo 10256 Verificación de Incidente en Producto
2	24-01-2020	16:46	Orden Asignada en despacho a técnico de Concali Jonathan guerrero
3	24-01-2020	17:05	Hora de llegada al predio e inicio de atención de emergencia
4	24-01-2020	17.27	Hora de control de Emergencia
5	24-01-2020	17:28	Hora de Normalización de la emergencia legalizada con observación "Se evidencia anomalía gasodoméstico estufa
			válvula estufa"
6	24-01-2020	18:12	Orden es estado Ejecutada
7	24-01-2020	18:13	Orden en estado cerrada
8	25-01-2020	16:17	Se genera OT 185118114 de trabajos varios en red interna asignado a CONCALI ASOCIADOS
9	25-01-2020	16:17	Se genera OT 185118115 de trabajos varios en Gasodoméstico asignado a CONCALI ASOCIADOS

Adjunto evidencia

Identificador: 185109997

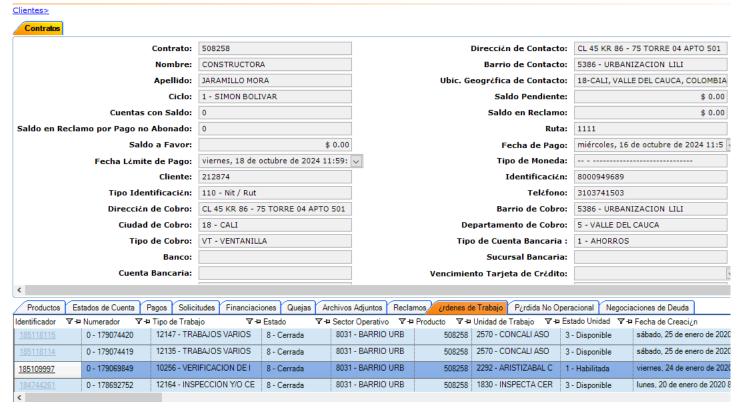
Estado :8 - Cerrada Tipo de Trabajo:10256 - VERIFICACION DE INCIDENTE EN PRODUCTO
Sector: 8031 - BARRIO URBANIZACION LILI Unidad Operativa: 2292 - ARISTIZABAL CONSTRUCCIONES



CONSTRUCTORA JARAMILLO MORA (1 - Activo)

110 - Nit / Rut-8000949689 - Segmento de mercado:1 - NORMAL

Teláfono: 3103741503 - Url: - Correo electránico:



Cordialmente,



De: Laura Cardozo Montenegro

Enviado el: lunes, 28 de octubre de 2024 11:49 p.m.

Para: Juan Pablo Medina Campiño < jmedina@gha.com.co >; Juan Manuel Marin Duque < juanmd@gdo.com.co >

CC: Valeria Amezquita Holguin valeriaah@gdo.com.co>">; Leila Maria Gonzalez Ortega ">; Hada Milena Agudelo Salgue hadama@gdo.com.co>">; Info ">; Maria Fernanda Jimenez Piarpusan mjimenez@gha.com.co>">; Darlyn Marcela Muñoz Nieves dmunoz@gha.com.co>">; Informes GHA nformes@gha.com.co>">; Informes@gha.com.co>">; Informes@gha.co

Asunto: RE: SOLICITUD DE ANTECEDENTES - RAD. 2024-01122, ANDREA CATERIN MASMELAS RODRIGUEZ vs GASES DE OCCIDENTE S.A.

Cordial saludo,

Complemento informacion sobre los siguientes puntos:

- Carta de notificaciones de parte de Inspecciones de la fecha
- Reporte de la suspensión
- Reporte de la reconexión

Carta de notificaciones de parte de Inspecciones de la fecha

- La notificación de plazo mínimo (55M) se debe buscar en el backup de Facturación y solicitarlos al archivo, pues su notificación es de marzo de 2016.
- La notificación de plazo máximo (60M) no se entregó porque el usuario se suspendió desde el momento en que se hizo la revisión periódica en 2016, es decir que, para la fecha en que cumplía el plazo máximo (agosto 216) él ya se encontraba suspendido, por lo que no se generó carta física de notificación de suspensión por plazo máximo.
- Revisión periódica de la fecha en mención Se adjunta copia de la RPO (junio 2016) Se adjunta copia de la última visita de certificación (instalación rechazada enero 2020)

Reporte de la suspensión

- Se adjunta pantallazo de OSF donde se confirma el reporte de los defectos encontrados en la RPO y la suspensión del servicio por
 parte de Certi-Redes. Nota: esta suspensión corresponde a un reporte vía correo que realizan las firmas cuando la revisión periódica se
 rechaza por defectos críticos.
- Se solicita a Cartera copia de la orden de suspensión del servicio No. 243491631, generada por auto reconexión del servicio (noviembre 2021).

Reporte de la reconexión – No se realizó reconexión del servicio porque la instalación, a la fecha, no cuenta con el certificado de conformidad.

Cordialmente,



De: Laura Cardozo Montenegro

Enviado el: lunes, 28 de octubre de 2024 6:56 p.m.

Para: Juan Pablo Medina Campiño < jmedina@gha.com.co>; Juan Manuel Marin Duque < juanmd@gdo.com.co>

CC: Valeria Amezquita Holguin <<u>valeriaah@gdo.com.co</u>>; Leila Maria Gonzalez Ortega <<u>leilamg@gdo.com.co</u>>; Hada Milena Agudelo Salgue <<u>hadama@gdo.com.co</u>>; Info <<u>info@gdo.com.co</u>>; Maria Fernanda Jimenez Piarpusan <<u>mjimenez@gha.com.co</u>>; Darlyn Marcela Muñoz Nieves <<u>dmunoz@gha.com.co</u>>; Informes GHA <<u>informes@gha.com.co</u>>

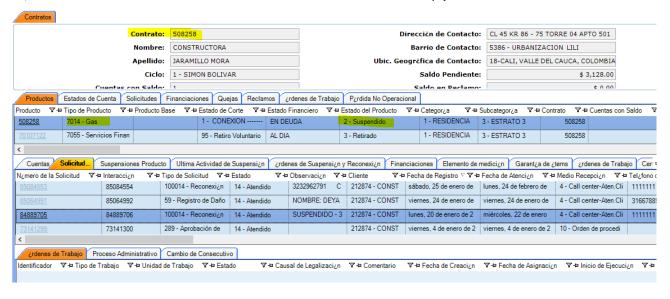
Asunto: RE: SOLICITUD DE ANTECEDENTES - RAD. 2024-01122, ANDREA CATERIN MASMELAS RODRIGUEZ VS GASES DE OCCIDENTE S.A.

Buenas tardes Juan Pablo,

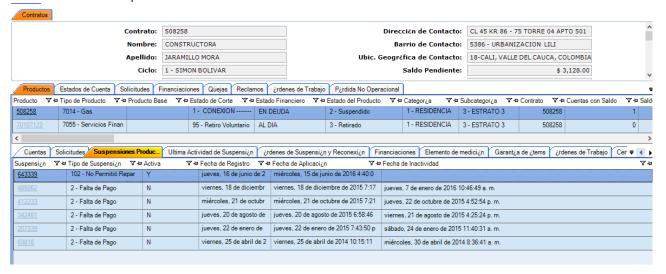
Remito información recaudada hasta el momento: (estoy presta a ampliar la información que requieran):

Este contrato no tiene notificación de ley reciente de plazo mínimo a los 55 Meses ni de plazo máximo a los 60 Meses porque su plazo máximo venció en agosto de 2016, registra suspendido desde junio de 2016 y no registra consumos desde enero de 2020. Fue suspendido por persecución en noviembre de 2021.

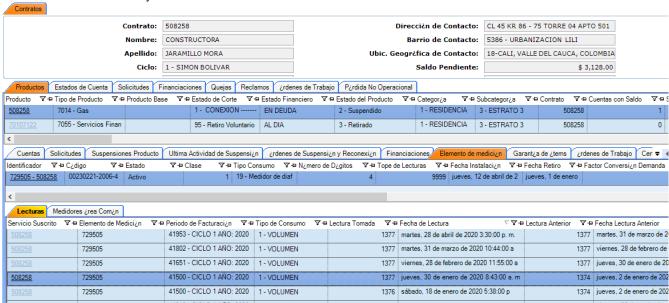
Validación estado de producto en CNCRM



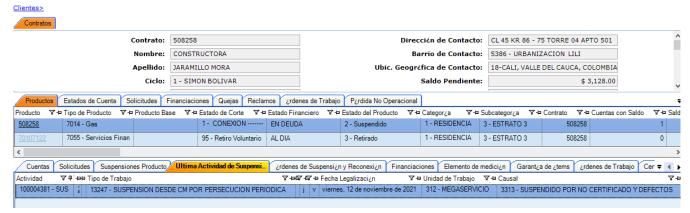
Validación fecha de suspensión del servicio:



Validación toma de lecturas y consumos.



Suspensión por auto reconexión (persecución RP)



Ahora algunos comentarios en purpura, respecto a los hechos que relata el cliente:

CAPÍTULO 1: HECHOS.

PRIMERO. El día 19 de enero del 2020, se presentó suspensión del servicio de Gas domiciliario que presta la empresa GASES DE OCCIDENTE, en el domicilio de mi poderdante, bajo el contrato No. 508258, ubicado en la calle 45, carrera 86 – 75, torre 4 apto 501 Parques del Lili de Cali Valle, razón por la cual se comunicó con la línea de atención y reportó la irregularidad. **Respuesta Inspecciones:** Cliente auto reconectado.

SEGUNDO. Debido a lo anterior, el día 21 de enero del 2020, recibió visita por parte de un técnico de gases de occidente, bajo la orden de trabajo No. 184744261, con consecutivo de informe de inspección No. 264962. **Respuesta Inspecciones:** En atención a solicitud de Revisión Periódica.

TERCERO. De la inspección realizada, se concluyó por parte del técnico, que: "el calentador no funciona, fuga en la válvula que controla gas a estufa1, seguidamente en el ítem SERVICIO MATRIZ DESPUÉS DE LA INSPECCIÓN – MATRIZ QUEDA CON SERVICIO, señalo con una X, indicando que la matriz quedaba con servicio, pese a haber detectado anomalías y fugas. De igual manera en la parte final de su informe refiere que el resultado de la inspección revela una "instalación no conforme" diligenciando la casilla que indica "registro de informe inmediato a la distribuidora sobre defecto crítico, reporte No. 1361". (Resaltado y negrilla propio). Respuesta Inspecciones: es cierto que la línea matriz queda con servicio ya que se encuentra conforme según lo señalado en el mismo informe de inspección, adicional a esto, la línea matriz surte a múltiples líneas individuales del conjunto, el defecto de la instalación corresponde a la línea individual, lo que no compromete el servicio de la línea matriz, pero si la instalación interna del contrato señalado.

Ver informe, sobre la fuga y que pese a ello dejan el servicio conectado:



Respuesta Inspecciones: Los defectos son socializados por el OIA al cliente y subsanar los mismo corresponde al cliente.

Sugiere el técnico informar de inmediato al distribuidor sobre defecto crítico, y aun así dejó conectado el servicio propiciando que se presentara un accidente como el incendio que finalmente ocurrió:

Hora final de la inspección	RESPONSABLE ACTIVIDAD INSPECCIONADA Tipo de identificación: NI (NIT):		() INSPECTOR	EQUIPOS UTILIZADOS CÓDIGO	
		/ cc 🗆	Carr	Detector de Metano	
11.10 am	Num		Nombre	Detector de Monoxido	
	Non	mbre o razon social	RSIC .	Manómetro de Baja	
			Vigencia / (-) · / 3	Manómetro de Media	
RESULTADO DE LA INSPECC NSTALACIÓN CONFORME NSTALACIÓN NO CONFORME		SERVICIO DESPUES DE LA INSPECCI INSTALACIÓN CONTINUA CON SERVICI INSTALACIÓN NO CONTINUA CON SERVICI	Registro de informe inmediato a la distribuidora sobre defecto crítico:	- 1'115.084.861	
			distribuidora sobre defecto critico:		

Respuesta Inspecciones: como lo señala el informe de inspección cito: "SERVICIO DESPUÉS DE LA INSPECCIÓN – INSTALACIÓN NO CONTINUA CON SERVICIO".



CUARTO. Adicional a los anteriores reportes, diligencio formato donde indica clarificación del hallazgo, ítem, "critico requiere suspensión inmediata" y señalo con una X, sugiriendo que se estaba ante una situación de riesgo considerable para los habitantes de la residencia y los vecinos de la unidad, pese a ello, dejo el servicio activado con gas y manifestó que de uno a cinco días recibiría visita de otro inspector, sin dejar ninguna otra recomendación y/o advertencia, así consta en el reporte de visita antes referido. Ver formato Clarificación del hallazgo en la siguiente cita, donde lo considera crítico, además advierte que requiere de suspensión inmediata, pese a ello dejó conectado el servicio:

Critico. Requiere suspensión inmediata. No Critico. Requiere suspensión inmediata. No Critico. Reparación y criticación no debe superar 45 dias ó el plazo máximo de Revisión Periódica. Sin gasodoméstico. Para el servicio debe obtener Certificació mo debe superar 45 dias ó el plazo máximo de Revisión Periódica. Sin gasodoméstico. Para el servicio debe obtener Certificació mo deconformidad. Defectos evidenciados: Estimado usuario (a):	Crítico. Requiere suspensión inmediata. No Crítico. Reparación y Critico. Reparación y Critico. Reparación y Critico. Reparación y Critico. Para el servicio debe obtener Certificación no debe superar 45 días ó el plazo máximo de Revisión Periódica. Sin gasodoméstico. Para el servicio debe obtener Certificado de conformidad. Estimado usuario (a): Le informamos que de acuerdo a lo dispuesto en el anexo 2 de la resolución 90902 de 2013 del MME, "DISPOSICIONES EN CASC defecto no critico se corregido por personal competente para este efecto, a cargo del usuario, en un termino fijado por el distribuidar el cual, en ningún caso, debe superar los dos (2)meses contados a partir de la fecha de la inspección. Si vencido este plazo persiste al menos un defecto en critico, el distribuidar suspen aferá el servicio hasta tanto se corrija el defecto. En todo caso, este plazo no podrá extenderse mas alla del plazo máximo de la Revisión Periódica establecido en la normatividad vigente" Dado lo anterior, Gases de Occidente como empresa distribuidar on fijado un plazo máximo de 45 dias calendario para presentar el respectivo Certificado de Conformidad para evitar la suspensión preventivo del servicio. Recuerde que los trobojos de reparación podrán ser ejecutados por el personal con Certificado de Competencia Laboral y registro ante la SIC que usted alija. Nombre: Organismo Inspección: Organismo Inspección: Organismo Inspección:	Fecha y Hora: 21 1 - 2 3 2 3	Gases de Occidente
Municipio:	Municipio:	Contrato:	Critico. Requiere suspensión inmediata. No Critico. Reparación y Certificación no debe superar 45
Estimado usuario (a): Le informamos que de acuerdo a lo dispuesto en el anexo 2 de la resolución 90902 de 2013 del MME, "DISPOSICIONES EN CASO DE DEFECTOS NO CRÍTICOS "Bajo situación de Defecto no Crítica la instalación puede continuar en servicio con la condición que el defecto no crítico sea corregido por personal competente para este efecto, a cargo del usuario, en un termino fijado por el distribuidor el cual, en ningún caso, debe superar los dos (2)meses contados a partir de la fecha de la inspección. Si vencido este plazo parsiste al menos un defecto en ningún caso, debe superar los dos (2)meses contados a partir de la fecha de la inspección. Si vencido este plazo parsiste al menos un defecto en crítico, el distribuidor suspen fer del servicio hasta tanto se carrija el defecto. En todo caso, este plazo no podrá extenderse mas alla del plazo máximo de la Revisión Periódica establecido en la normatividad vigente" Dado lo anterior, Gases de Occidente como empresa distribuidora ha fijado un plazo máximo de 45 días calendario para presentar el respectivo Certificado de Conformidad para evitar la suspensión preventiva del servicio. Recuerde que los trabajos de reparación podrán ser ejecutados por el personal con Certificado de Competencia Laboral y registro ante la SIC que usted alija. Nombre inspector: Organismo Inspección: Organismo Inspección: Organismo Inspección: Organismo Inspección:	Estimado usuario (a): Le informamos que de acuerdo a lo dispuesto en el anexo 2 de la resolución 90902 de 2013 del MME, "DISPOSICIONES EN CASO DE DEFECTOS NO CRÍTICOS "Bajo situación de Defecto no Crítica la instalación puede continuar en servicio con la condición que el defecto no crítico sea corregido por personal competente para este efecto, a cargo del usuario, en un termino fijado por el distribuidor el cual, en ningún caso, debe superar los dos (2)meses contados a partir de la fecha de la inspección. Si vencido este plazo parsiste al menos un defecto en ningún caso, debe superar los dos (2)meses contados a partir de la fecha de la inspección. Si vencido este plazo parsiste al menos un defecto en crítico, el distribuidor suspen fer del servicio hasta tanto se carrija el defecto. En todo caso, este plazo no podrá extenderse mas alla del plazo máximo de la Revisión Periódica establecido en la normatividad vigente" Dado lo anterior, Gases de Occidente como empresa distribuidora ha fijado un plazo máximo de 45 días calendario para presentar el respectivo Certificado de Conformidad para evitar la suspensión preventiva del servicio. Recuerde que los trabajos de reparación podrán ser ejecutados por el personal con Certificado de Competencia Laboral y registro ante la SIC que usted alija. Nombre inspector: Organismo Inspección: Organismo Inspección: Organismo Inspección: Organismo Inspección:	Señor (a): Constructor Jarani 113 Dose	Sin gasodoméstico. Para el servicio debe obtener Certificado
Estimado usuario (a):. Le informamos que de acuerdo a lo dispuesto en el anexo 2 de la resolución 90902 de 2013 del MME, "DISPOSICIONES EN CASO DE DEFECTOS NO CRÍTICOS "Baja situación de Defecto no Critica la instalación puede continuar en servicio con la condición que el defecto no critico sea corregido por personal competente para este efecto, a cargo del usuario, en un termino fijado por el distribuidor el cua, en ningún caso, debe superar los dos (2)meses contados a partir de la fecha de la inspección. Si vencido este plazo persiste al menos un defecto en ningún caso, debe superar los dos (2)meses contados a partir de la fecha de la inspección. Si vencido este plazo persiste al menos un defecto en critico, el distribuidor suspen fer de les revicio hasta tanto se carrija el defecto. En todo caso, este plazo no podrá extenderse mas alla del plazo máximo de la Revisión Periódica establecido en la normatividad vigente" Dado lo anterior, Goses de Occidente como empresa distribuidora ho fijado un plazo máximo de 45 dias calendario para presentar el respectivo Certificado de Conformidad para evitar la suspensión preventiva del servicio. Recuerde que los trabajos de reparación podrán ser ejecutados por el personal con Certificado de Competencia Laboral y registro ante la SIC que usted alija. Nombre inspector: Organismo Inspección: Organismo Inspección: Organismo Inspección:	Estimado usuario (a):	Municipio:	
Le informamos que de acuerdo a lo dispuesto en el anexo 2 de la resolución 90/02 de 2013 de 10/18 para la RESOLUCIÓN DE DEFECTOS NO CRÍTICOS "Bajo situación de Defecto no Critica la instalación puede continuar en servicio con la condición que el defecto no critico seo corregido por personal competente para este efecto, a cargo del usuario, en un termino fijado por el distribuidor suspen afer el servicio hasta tonto se corriga el defecto. Si vencido este plazo persiste al menos un defero no critico, el distribuidor suspen afer el servicio hasta tonto se corriga el defecto. En todo caso, este plazo no podrá extenderse mas alla del plazo máximo de la Revisión Periódica establecido en la normatividad vigente" Dado lo anterior, Gases de Occidente como empresa distribuidora ho fijado un plazo máximo de 45 días calendario para presentar el respectivo Certificado de Conformidad para evitar la suspensión preventiva del servicio. Recuerde que los trabajos de reparación podrán ser ejecutados por el personal con Certificado de Competencia Laboral y registro ante la SIC que usted alija. Firma del Usuario: Nombre: Organismo Inspección: Organismo Inspección: Organismo Inspección:	Le informamos que de acuerdo a lo dispuesto en el anexo 2 de la resolución 90/02 de 2013 de 10/18 para la RESOLUCIÓN DE DEFECTOS NO CRÍTICOS "Bajo situación de Defecto no Critica la instalación puede continuar en servicio con la condición que el defecto no critico seo corregido por personal competente para este efecto, a cargo del usuario, en un termino fijado por el distribuidor suspen afer el servicio hasta tonto se corriga el defecto. Si vencido este plazo persiste al menos un defero no critico, el distribuidor suspen afer el servicio hasta tonto se corriga el defecto. En todo caso, este plazo no podrá extenderse mas alla del plazo máximo de la Revisión Periódica establecido en la normatividad vigente" Dado lo anterior, Gases de Occidente como empresa distribuidora ho fijado un plazo máximo de 45 días calendario para presentar el respectivo Certificado de Conformidad para evitar la suspensión preventiva del servicio. Recuerde que los trabajos de reparación podrán ser ejecutados por el personal con Certificado de Competencia Laboral y registro ante la SIC que usted alija. Firma del Usuario: Nombre: Organismo Inspección: Organismo Inspección: Organismo Inspección:	Defectos evidenciados:	
Atención www.gasesdeoccidente.com	Atención www.gasesdeoccidente.com	ejecutados por el personal con Certificado de Competencia Laboral y re-	Gabriel TONS
		C.C.: 1115 084 861	Organismo Inspección:
		C.C.: 1115 OX4 461 Linea de, Cali: 418 7333 Municipies 01 8000 521 888 www.gastedoccidente.com	Organismo Inspección:
CLARIFICACIÓN DE HALLAZGO	CLARIFICACIÓN DE HALLAZGO	Linea de, Linea de, Cali: 418 7333 Aunicipina. DI 8000 521. 888 Www.gassadeccidente.com Linea de Emergencia (164)	
Critico. Requiere suspensión inmediata.	Critico. Requiere suspensión inmediata.	Linea de. Linea de. Atención al cliente CLARIFICACIÓN DE HALLAZGO Critico. Requiere suspensión inmediata.	
Critico. Requiere suspensión inmediata. No Critico. Reparación y Certificación no debe superar 45	Critico. Requiere suspensión inmediata. No Critico. Reparación y Certificación no debe superar 45	Linea de. Linea de. Atención al cliente CLARIFICACIÓN DE HALLAZGO Critico. Requiere suspensión inmediata. No Critico. Reparación y Certificación no de	ebe superar 45
Critico. Requiere suspensión inmediata. No Critico. Reparación y Certificación no debe superar 45 días ó el plazo máximo de Revisión Periódica.	Critico. Requiere suspensión inmediata. No Critico. Reparación y Certificación no debe superar 45	Linea de. Linea de. Atención al cliente CLARIFICACIÓN DE HALLAZGO Critico. Requiere suspensión inmediata. No Critico. Reparación y Certificación no de días ó el plazo máximo de Revis	ebe superar 45

Respuesta Inspecciones: como lo señala el formato, el servicio requiere suspensión inmediata y en consecuencia el informe de inspección expresa que el "SERVICIO DESPUÉS DE LA INSPECCIÓN – INSTALACIÓN NO CONTINUA CON SERVICIO".

Una claridad adicional al punto 4:

Respuesta Inspecciones: GdO no envía otro inspector en un plazo de 1 a 5 días. Fue visitado por la firma reparadora y quedó constancia en el sistema que el cliente no permitió el ingreso.



Respecto a los puntos solicitados:

- Orden de trabajo No. 184744261, del 21 de enero del 2020. (Adjunto)
- Copia del contrato No. 508258



- Formato denominado "instalación pendiente por certificar" de fecha 21 de enero del 2020 del contrato No. 508258 (Adjunto)
- Copia del reporte de emergencia No. RC050 del 24 de enero del 2020

1. IDENTIFICACIÓN Orden de Trabaja: Contrato Obrección Michael Se Nombre Escape GN So Se encontrata contrictado Se Ausencia de Gas Se Might imputable a Empresa Se Se suspendió el servicio Se Cuántos? 2. CONDICIONES DE FALLA Localización Contrato Obrección Demensión de la Rotura (Velta pera notes esternas) Resida o Nicho: Sub - Elemento Calco Sub - Elemento Demensión de la Rotura (Velta pera notes esternas) Resida o Nicho: Sub - Elemento Calco Sub - Elemento Demensión de la Rotura (Velta pera notes esternas) Resida o Nicho: Sub - Elemento Calco Sub - Elemento Demensión de la Rotura (Velta pera notes esternas) Resida o Nicho: Sub - Elemento Demensión de la Rotura (Velta pera notes esternas) Resida o Nicho: Sub - Elemento Demensión de la Rotura (Velta pera notes esternas) Resida o Nicho: Sub - Elemento Demensión de la Rotura (Velta pera notes esternas) Resida o Nicho: Sub - Elemento Demensión de la Rotura Parcial Total Total Pura Alta Diármetro de la tubería Pupa Alta Pura Normal Parcial Total Pupa Punto consectados P. P. M. D. C.O. PP VOL Punto consectados P. P. M. D. C.O. P. P. M. D. C.O	Q GdO	8	REPORTE DE EMERGENCIA RC-050	AS	
Contratio Contra	DENTIFICACIÓN	in the second	Take A skill the contract	- Marine	
Escape GN So Se encontraba controlado Teo Ausencia de Gas Tempotable a Empresa Testa Legasta Hora Gentes Hora Normal Hora Continuado So Se encontraba controlado Teo Ausencia de Gas Tempotable a Empresa Testa Se suspendió el servicio Teo Cuántos? CONDICIONES DE FALLA Continuado Percial Contra para neira estervación (Aptra para neira estervación Centra De Media Media Diámetro de la tubería Pulgada CENTRO DE MEDICION RED INTERNA CONTRO DE MEDICION RED INTERNA CONTR	contrato 5	US your	86-75 Municipio VCal	ns llo upro	CR FO
CONDICIONES DE FALLA Calización CACAMICATICO. Dimensión de la Rotura (Aptica pera redes enternas) Minima Parcial Total Pulgade IDENTIFICACIÓN DE FALLA Semento CENTRO DE MEDICION RED INTERNA GENTRO DE MEDICION RED INTERNA CENTRO DE MEDICION RED INTERNA GENTRO DE MEDICION RED INTERNA CENTRO DE MEDICION RED INTERNA Associatados P.P.P.M. Puntos conectacidos P.P.P.M. Puntos conectacidos P.P.P.M. Punto con tapón VOL Punto con tapón VOL P.P.P.M. P.P.M. P.P	- 	Mari - Wyctura	m3 Hora Report	1105 170	7170 811
Celización COCAMRO (C. Dimensión de la Rotura (Apica pura redos extennos) Baja Media Diámetro de la tubería Pulgada Pulgada Diámetro de la tubería Pulgada Pul	[No]	No	No Imputable a Ex	No Se suspendio di s	No Cuaritos 7
Media Ata Diametro de la tubería Pulgado Dentrificación de Falla Dentrificación de Media Marca Dentrificación de Indiametro de la tubería Dentrificación de Indiametro				Minima Pi	arcial Total
Sub-Elemento DILITIO Marca That Rygled CENTRO DE MEDICION RED INTERNA CASODOMESTICO GRE SI DE Regilla o Nicho: Pupa Puntos conestruidos P.P.M. Puntos conestruidos P.P.M. Puntos conestruidos P.P.M. Puntos conestruidos P.P.M. Puntos conectrados P.P.M. Puntos conectrados P.P.M. P.P.P.M. P.P.M. P.P.M. P.P.M. P.P.M. P.P.M. P.P.M. P.P.M. P.P.M. P.P		Baja 🔲	Media Alta	Diámetro de la tuberia	Pulgadas
REDINTERNA GASODOMESTICO REDINTERNA GASODOMESTICO PLAN REDINTERNA GASODOMESTICO PUNTOS CONSTRUIDOS PUNTOS CONSTRUIDOS PUNTOS CONSTRUIDOS PUNTOS CONSTRUIDOS PUNTOS CONSTRUIDOS RESULTADO DE VISITA SOCIO O GETIMA Que de excontraba una gorpandido porce no de habita calizado la vevidión periodica, el dia 21 cnero/2020 In inspector hacer la rensista de characterio de la caura donde le generión un reporte de fuga y mas mitango le de tanón el iservicio de que concelado la inquilina de la caura donde le generión un reporte de fuga y mas mitango le de tanón el iservicio de que concelado le dicen a ella que de 1 a 5 dias habitas la estanía y enisana mitango le de tanón el iservicio de que concelado le dicen a ella que de 1 a 5 dias habitas la estanía y enisana mitango le de tanón el iservicio de que concelado le dicen a ella que de 1 a 5 dias habitas la estanía y enisana mitango le presenta un incendio co el Concelado le dicen a ella que de 1 a 5 dias habitas la estanía y enisana mitango la presenta un incendio co el Concelado le dicen a ella que de 1 a 5 dias habitas la estanía y enecionando, mitango la presentación de concelado no proper y el concentado de apos no estados, funcionando, mitango la presentación de concentrado con el Concentrado de la concentrado de concentrado en manday. Maternales y obra civil. Item Cantidad Descripción Observaciones GNO POTO la llamada apectada altritorondas estanía un incendio concentrado de en mitano de en mitan	IDENTIFICACIÓN DE FA	ILLA			
RESULTADO DE VISITA SOCITIO OFITMA Que de concentrata un gau el dia domingo 19 - Enevol2020 y por esa tazen llamo a 600 dende el disentificación de concentrata un gau el dia domingo 19 - Enevol2020 y por esa tazen llamo a 600 dende el disentificación de concentrata un gau el dia domingo 19 - Enevol2020 y por esa tazen llamo a 600 dende el disentificación de concentrata un gau el dia domingo 19 - Enevol2020 y por esa tazen llamo a 600 dende el disentificación de concentrata un especial de concentrata un recontrata un reconoción de la revisión períodica, el dia 21 eneroloxos en inspector hacer la revisión y la atendio la inquilina de la conja donde la generino un reporte de fuga y más interior y el colombio de desa concentrata an puede y el colombio de especial de la estada y el colombio de especial de la estada y enero es precenta un incendio en el considerado en el considerado en enerolado. La estada un reconsiderado en el considerado en en en en el considerado en el considerado en el considerado en en en en el considerado en el considerado en en en en en el en en el considerado en en el en el en el considerado en en en el en el considerado en en en el en el considerado en en el en el en el en el en el en en el e	iemento ES	Ço	Sub-Elemento \\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\	Marca _	halkyger
P.P.M. Maneral elevador (2) [No.] P.P.M. D. Punto conectados (2) P.P.M. D. Punto conectados (2) P.P.M. D. P.P.M. D. Punto con tapón VOL Punto con tapón VOL P.P.M. D. P.P.M. D. P.P.M. D. VOL B. de identificação de states (2) de identificação de	CENTRO	D DE MEDICION	RED INTERNA		CASODOMESTICO
Social Official que de occantrata un gou el día domingo 19-Enerol 2020 y por esa razón llamo a 600 dende el aferon que encontrata uniformado porquina de habia ecativado la revisión percedica, el día 21 consolvezo no inspector taxer la revisión y la atendio la inquilina de la cada donde le generación y reporte de fuga y mas mitorios le destrato el jerrico de gas concetado (18 dicen a ella que de 1 a 5 dias habites la estaria y ensano la conspector y a que a damiento os encentrados an fugas y el cotentrado de que no estabas funcionamientos y encro se presenta un incendio en el circula habital con el consensación de consensación de presentado en mandas. Materiales y obra circula con el consensación de mandas de la constitución de la constitución de la constitución de la consensación de la constitución de conservaciones. GOO Por la llamada afectual a la lectual a llatorondas en en y conservaciones.	P.P.M. VOL.	Maneral elevador S No	P.P.M Puntos conect VOL Punto con tapo	ados P.P.M VOL	C'/.
e disción que encontraba varpandido porci no ve había evaluado la revidión periodica, el día 21 enciosado n inspector hacer la revisión y la atendio la inquina de la cava donde le generión un reporte de fuga y más intendo le destrión el jervicio de gas concetados le dica a ella que de 1 a 5 días habites la estaria y ensamo la inspector ya el cotentador de apor no estable, funcionariado, y enero se presenta un incendio en el Capacido Hospicia el cotentador de apor no estable, funcionariado, y enero se presenta un incendio en el Capacido Hospiciado y que habitan que dado en mandas. Materiales y dena civil. Item Cantidad Descripción Observaciones COO POT la llumida telefonica apado de envira un inspector de 1 a 12 días habites. Una llumida telefonica apado de envira un inspector de 1 a 12 días habites.	RESULTADO DE VISITA	1	There was a second second	7	
discion que excontraba varpendido porci no ve había evaluado la revisión periodica, el día 21 entrolo200 Inspector hacer la revisión y la atendio la inquina de la cava donde le genevión un reporte de fuga y más intendo le destrion el versión de gas concetado le dican a ella que de 1 a 5 días habiter la estricio y elisame tho inspector qua y a diamicio se encontraba con fuga y el concretado de agoa no estaba, funcionando, il encro se presenta un incendio en el appetido todicio de concentrado. Il encro se presenta un incendio en el appetido todicio de concentrado en mandas. Anteriales y obra civil. Tem Cantidad Descripción Observaciones COO Por la llumida telefonica axado de envica un inspector de 1 a 12 días habites. Una reconsidado a preferida a llaterio de envica un inspector de 1 a 12 días habites.	Social arima	que de encontraba vin o	pau el dia domingo 19-Encrol2a	20 4 por esa 1426n	Namo a 600 dande.
intengo le desenion el isenticio de quis conceledo le dicen a ella qui de 1 a 5 dias habites la estenia neusana. Tho inspector ya q'a dianicitio se encontraba am fugga, y el catentador de agua no estaba funcionando, y enco se presenta un intendio en el Completo hossoblectados lo orden de Reprención: Tagan y hiceta na fecha no se presento el interpector que habitanquedado en manday. Thaternales y obra civil. Them Cantidad Descripción Observaciones COO POT la llumidad telefonica axado de envica un inspector de 1 a 12 dias habites.	discron give	encontraba varpendido	porcy no ve habia realizado la	a vevidion periodica:	el dia 21 chero/2020 Foe
thom Cantidad Descripción Observaciones GNO POT LA Hamada telefonica godo de englas un inspector de 1 a 12 días habites.	mbango le desen dio inspector u y enero se plus paggan se plus	on el iservicio de gas qui qui al domicilio sa cr denta un incendio con lista la fecha no S	s conectado ^{9,} le dicen a ella qu controba con fugga y el colo el Cocolio lossolicazios lo con el Plesento el Inselector que	de 1 a 5 dias habite ntadov de agua no est en de Reperación habianquedado en m	s la Estaria pensando laba funcionando, es di andar
videncia lavodora afectula, Microondus, estractor de objes, calentudos de agua, una liax	militariana i ograf		Descripción	Ob	servaciones
	GNO POT IGNO VIDENCIA VONO SUETTA DE JA	dora afectua. Mi cocina, gabinetes	toondus, estractor de of	ores, carentador de	agua, una liciador
Y M\n1C@mPonontc_\ ipo de soldadura: (aplica para redes externas) Socket	ipo de soldadura: (aplic		Si)		

Mañana en la mañana les remitiré:

- Cronología de la orden de atención de este caso, desde que se creó hasta que se cerró (OT 185109997)
- investigación de este caso por parte del perito
- Carta de notificaciones de parte de Inspecciones de la fecha
- Reporte de la suspensión
- Reporte de la reconexión
- Nombre completo del técnico que realizó la visita y los datos de notificación
- Datos de personas que puedan ser vinculadas como testigos técnicos y que conozcan sobre el tema de funcionamiento de la instalación del servicio de gas domiciliario, procedimiento en caso de reportes por alguna novedad de los usuarios, actuaciones pertinentes y demás que estén relacionadas con el tema objeto de la demanda.





De: Juan Pablo Medina Campiño < jmedina@gha.com.co>

Enviado el: lunes, 28 de octubre de 2024 2:58 p.m.

Para: Juan Manuel Marin Duque < juanmd@gdo.com.co >

CC: Valeria Amezquita Holguin <<u>valeriaah@gdo.com.co</u>>; Laura Cardozo Montenegro <<u>lauracm@gdo.com.co</u>>; Leila Maria Gonzalez Ortega <<u>leilamg@gdo.com.co</u>>; Hada Milena Agudelo Salgue <<u>hadama@gdo.com.co</u>>; Info <<u>info@gdo.com.co</u>>; Maria Fernanda Jimenez Piarpusan <<u>mjimenez@gha.com.co</u>>; Darlyn Marcela Muñoz Nieves <<u>dmunoz@gha.com.co</u>>; Informes GHA <<u>informes@gha.com.co</u>>

Asunto: RV: SOLICITUD DE ANTECEDENTES - RAD. 2024-01122, ANDREA CATERIN MASMELAS RODRIGUEZ vs GASES DE OCCIDENTE S.A. Importancia: Alta

Algunos contactos que recibieron este mensaje no suelen recibir correos electrónicos de jmedina@gha.com.co. Por qué es esto importante

REMITENTE EXTERNO: Este mensaje es de un remitente externo a su organización.

Estimados, Doctores.

Cordial saludo.

En atención al correo que antecede, amablemente nos permitimos recordarles que nos encontramos atentos a que nos compartan los antecedentes el proceso con el fin de proceder a proyectar la defensa de la compañía, teniendo en cuenta que la contestación vence el 29 de octubre de 2024 y a la fecha no contamos con los antecedentes.

Quedamos muy atentos, muchas gracias.

Cordialmente,



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos. Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Juan Pablo Medina Campiño <jmedina@gha.com.co> Enviado: viernes, 25 de octubre de 2024 3:04 p. m.

Para: Juan Manuel Marin Duque <juanmd@gdo.com.co>

Cc: Leila Maria Gonzalez Ortega < !eilamg@gdo.com.co">: Info < info@gdo.com.co; Info < info@gdo.com.co

Asunto: RV: SOLICITUD DE ANTECEDENTES - RAD. 2024-01122, ANDREA CATERIN MASMELAS RODRIGUEZ vs GASES DE OCCIDENTE S.A.

Estimados, Doctores.

Cordial saludo.

En atención al correo que antecede, amablemente nos permitimos recordarles que nos encontramos atentos a que nos compartan los antecedentes el proceso con el fin de proceder a proyectar la defensa de la compañía.

Quedamos muy atentos, muchas gracias.

Cordialmente,



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos. Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Juan Pablo Medina Campiño <jmedina@gha.com.co> **Enviado:** lunes, 21 de octubre de 2024 9:11 a. m.

Para: Juan Manuel Marin Duque < juanmd@gdo.com.co>

 $\textbf{Cc:} \ Leila \ Maria \ Gonzalez \ Ortega < \underline{leilamg@gdo.com.co} >; \\ \underline{leilamg@gdo.com.co} < \underline{leilamg@gdo.com.co} >; \\ \underline{lnfo@gdo.com.co} < \underline{lnfo@gdo.com.co} >; \\ \underline$

<informes@gha.com.co>

Asunto: SOLICITUD DE ANTECEDENTES - RAD. 2024-01122, ANDREA CATERIN MASMELAS RODRIGUEZ VS GASES DE OCCIDENTE S.A.

Estimados, Doctores.

Cordial saludo,

En atención al proceso de la referencia, amablemente nos permitimos solicitar todos los antecedentes que reposen dentro de sus archivos, teniendo en cuenta lo siguiente:

HECHOS DE LA DEMANDA

- 1. El día 19 de enero del 2020, se presentó una suspensión del servicio de gas domiciliario, en la vivienda ubicada en la Calle 45 carrera 86-75 torre 4 apto 501 Parque de Lili, en la ciudad de Cali, situación que según la activa fue reportada.
- 2. El día 21 de enero del 2020, se realizó una visita al inmueble por un técnico de la empresa GDO, bajo la orden de trabajo No. 184744261 y con informe de inspección No. 264962.
- 3. Afirma la activa que la conclusión del técnico que realizó la visita era que el calentador no funcionaba y que había una fuga en la válvula que controla el gas a la estufa. Destacando que dentro del informe de inspección se estableció que la "matriz queda con el servicio", pese a saber de la existencia de la fuga; y que adicionalmente hubo un "registro de informe inmediato a la distribuidora sobre defecto crítico, reporte No. 1361".
- 4. De acuerdo con lo anterior, la recomendación del técnico era informar de inmediato al distribuidor sobre el defecto crítico que se estaba presentando.
- 5. Adicionalmente afirma la activa, que el técnico dentro del informe de instalación pendiente por certificar, señalo con una "X" que la clarificación del hallazgo fue: "critico. Requiere suspensión inmediata".
- 6. El día 24 de enero del 2020, mientras se estaba cocinando un arroz en la vivienda de la hoy demandante, se presentó un incendio que después de varios minutos pudo se controlado por el cuerpo de bomberos.

La conflagración dejó los siguientes daños materiales:

Lavadora Whirpool: \$999.9000 Horno Microondas whirpool: \$369.9000

Cocina integral: \$2.950.000 Calentador de agua: \$530.000 Licuadora: \$156.900

Licuadora: \$156.900 Puerta de la cocina: \$145.000 Cafetera: \$125.000

Sanduchera: \$85.000

Elementos de cocina (platos, etc.): \$350.000

PC mesa Lenovo: \$3.719.000 Dos impresoras: \$1.098.000 Minicomponente: \$364.900 Ropa: \$9.000.000

Pago por limpieza: \$200.000 Honorarios abogados: \$8.000.000 Arrendamiento de un año: \$12.000.000

Reparaciones estructurales de la vivienda: \$26.000.000

PRETENSIONES:

El valor de las pretensiones asciende a la suma de \$65.728.700, las cuales son de índole material, descritas en el acápite de hechos.

ANTECEDENTES:

De manera formal solicitamos remitir toda la información que reposa en sus archivos respecto del asunto relacionado, y en especial lo siguiente:

- Orden de trabajo No. 184744261, del 21 de enero del 2020.
- Informe de inspección No. 264962.
- Copia del contrato No. 508258
- Formato denominado "instalación pendiente por certificar" de fecha 21 de enero del 2020 del contrato No. 508258
- Copia del reporte de emergencia No. RC050 del 24 de enero del 2020
- Información de registro del incendio del 24 de enero del 2020.
- Informe completo de la visita técnica realizada el 21 de enero del 2020.
- Información de las pólizas que amparé este tipo de riesgos.
- Informar quien es el distribuidor del servicio, y que vinculo se tiene con el mismo. Suministrar la información completa de notificación.
- Las demás que crea pertinentes para la defensa.

Adicionalmente solicitamos:

- 1. Nombre completo del técnico que realizó la visita y los datos de notificación.
- 2. Datos de personas que puedan ser vinculadas como testigos técnicos y que conozcan sobre el tema de funcionamiento de la instalación del servicio de gas domiciliario, procedimiento en caso de reportes por alguna novedad de los usuarios, actuaciones pertinentes y demás que estén relacionadas con el tema objeto de la demanda.

De antemano les agradecemos la gestión prestada dentro de este asunto.

Cordialmente



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos. Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Juan Manuel Marin Duque < juanmd@gdo.com.co >

Enviado: viernes, 4 de octubre de 2024 11:05 a.m.

Para: Darlyn Marcela Muñoz Nieves < dmunoz@gha.com.co >; Leila Maria Gonzalez Ortega < leilamg@gdo.com.co >

Cc: Ana María Barón Mendoza abaron@gha.com.co; Santiago Rojas Buitrago sinformes@gha.com.co; Juan Pablo Medina Campiño imedina@gha.com.co; Maria Fernanda Jimenez Piarpusan mjimenez@gha.com.co; CAD GHA cad@gha.com.co; Maria Fernanda Jimenez Piarpusan mjimenez@gha.com.co; CAD GHA cad@gha.com.co;

Asunto: RE: REPORTE ADMISIÓN DEMANDA Y ENVÍO DE PODER | RV: ASIGNACIÓN CONTESTACIÓN DEMANDA (SIN TÉRMINOS) | RV: ACEPTACIÓN FORMAL ASIGNACIÓN | RV: NOTIFICACIÓN PREVIA DE DEMANDA

Algunos contactos que recibieron este mensaje no suelen recibir correos electrónicos de juanmd@gdo.com.co. Por qué es esto importante Buenos días:

Nos encontramos de acuerdo con iniciar el conteo de los términos propuesto.

En un próximo correo desde info@gdo.com.co les remitiré el poder firmado.



Nota: Mi día y horario de trabajo puede o no coincidir con el tuyo, por tanto, no estás obligado(a) a responder este correo si te encuentras fuera de tu horario de trabajo.

Este mensaje y sus archivos adjuntos son propiedad de Gases de Occidente S.A. E.S.P. y/o sus empresas vinculadas y puede contener información confidencial para uso exclusivo de la persona a quien va dirigido. No está permitida su reproducción o distribución sin la autorización expresa de Gases de Occidente S.A. E.S.P. Si usted no es el destinatario, o alguien autorizado por éste, por favor responda el mensaje únicamente al remitente y borre todas las copias del mismo. De acuerdo con la Ley Estatutaria 1581 de 2012 de Protección de Datos y el decreto 1377 de 2013, el Titular otorga su consentimiento para que sus datos facilitados voluntariamente, cuya finalidad está relacionada con el objeto de este correo, sean tratados acorde a la política de protección de datos de Gases de Occidente S.A. E.S.P, en la cual además podrá conocer los canales de atención, la forma de realizar consultas y reclamos sobre su tratamiento. Usted podrá consultar nuestra política en el sitio https://www.gdo.com.co/Paginas/proteccion-de-datos-personales.aspx

De: Darlyn Marcela Muñoz Nieves < dmunoz@gha.com.co>

Enviado el: jueves, 3 de octubre de 2024 4:50 p.m.

Para: Juan Manuel Marin Duque <juanmd@gdo.com.co>; Leila Maria Gonzalez Ortega <leilamg@gdo.com.co>

CC: Ana María Barón Mendoza
; Santiago Rojas Buitrago
; Informes GHA
; Juan Pablo Medina Campiño
; Maria Fernanda Jimenez Piarpusan
; CAD GHA
; Maria Fernanda Jimenez Piarpusan
; CAD GHA
; Maria Fernanda Jimenez Piarpusan
; CAD GHA
; Maria Fernanda Jimenez Piarpusan
; CAD GHA
; Maria Fernanda Jimenez Piarpusan
; CAD GHA
; Maria Fernanda Jimenez Piarpusan
; Maria Fernanda Jimenez@gha.com.co

**The Maria Fernanda Surface **The Maria Surface

Asunto: REPORTE ADMISIÓN DEMANDA Y ENVÍO DE PODER | RV: ASIGNACIÓN CONTESTACIÓN DEMANDA (SIN TÉRMINOS) | RV: ACEPTACIÓN FORMAL ASIGNACIÓN | RV: NOTIFICACIÓN PREVIA DE DEMANDA

REMITENTE EXTERNO: Este mensaje es de un remitente externo a su organización.

Estimados Doctores, muy buenas tardes,

Amablemente informamos que el día de hoy 03 de octubre del 2024, se notificó por estados la admisión de la demanda formulada en contra de la Compañía en el proceso del asunto.

En razón de lo anterior, envío el respectivo poder, solicitando amablemente sea remitido a notificaciones@gha.com.co

Es de resaltar que por el momento no tenemos constancia de que se haya notificado personalmente a la Compañía, sin embargo, salvo si tienen mejor opinión, iniciaremos la contabilización del término para contestar, tomando como base la notificación por estados del auto de admisión. De tal suerte, en los próximos días se enviará la solicitud de antecedentes.

Muchas gracias, siempre cordial,



Darlyn Marcela Muñoz Nievez

Coordinadora Regional Sur Occidente

Email: <u>dmunoz@gha.com.co</u> | 311 388 8049

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200 Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688

gha.com.co





Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Darlyn Marcela Muñoz Nieves < dmunoz@gha.com.co>

Enviado: martes, 10 de septiembre de 2024 18:04

Para: Juan Manuel Marin Duque < juanmd@gdo.com.co >; Leila Maria Gonzalez Ortega < leilamg@gdo.com.co >

Cc: Santiago Rojas Buitrago < srojas@gha.com.co; Informes GHA < informes@gha.com.co; Juan Pablo Medina Campiño < jmedina@gha.com.co; Corena Jurado Chaves < jmedina@gha.com.co; María Fernanda López Donoso < mflopez@gha.com.co; Andres Felipe Aguilar Duran < aaguilar@gha.com.co; Cab GHA < cad@gha.com.co; CAD GHA < <a href="mailto:co

Estimados Doctores, muy buenas tardes,

Amablemente acusamos recibido. Agradecemos la confianza depositada y formalmente confirmamos disponibilidad para atender el presente litigio en representación de los intereses de la compañía.

Precisamos que la demanda por medio de la cual se vincula a Gases de Occidente aún no ha sido admitida, por lo que ingresamos en nuestros registros y estaremos informando cualquier novedad.

Una vez se admita lo reportaremos y remitiremos el respectivo poder junto con la solicitud de antecedentes.

Muchas gracias, siempre cordial,



Darlyn Marcela Muñoz Nievez

Coordinadora Regional Sur Occidente

Email: <u>dmunoz@gha.com.co</u> | 311 388 8049

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200 Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688

gha.com.co





Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Juan Manuel Marin Duque < juanmd@gdo.com.co > Enviado: martes, 10 de septiembre de 2024 16:38

Para: Santiago Rojas Buitrago < srojas@gha.com.co>

Cc: Leila Maria Gonzalez Ortega < leilamg@gdo.com.co>; Ana María Barón Mendoza < abaron@gha.com.co>; Darlyn Marcela Muñoz Nieves < dmunoz@gha.com.co>; Daisy Carolina López Romero < dclopez@gha.com.co>; Gustavo Alberto Herrera Avila < gherrera@gha.com.co>

Asunto: RE: NOTIFICACIÓN PREVIA DE DEMANDA - PROCESO DECLARATIVO VERBAL QUE SE RIGE POR LAS NORMAS ESTABLECIDAS EN LOS ARTÍCULO 368 A 373 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, LEY 1564 DE 2012.

Respetados buenas tardes:

Me complace informarles que Gases de Occidente ha decidido aceptar su propuesta de servicios para la defensa judicial de nuestros intereses en el proceso de la referencia.

A partir del día de hoy iniciaremos todas las gestiones necesarias para la contratación de sus servicios y Así mismo entregarles toda la información necesaria para la defensa de gases de Occidente.

En un próximo correo remitiremos la orden de compra.

Cordialmente



Nota: Mi día y horario de trabajo puede o no coincidir con el tuyo, por tanto, no estás obligado(a) a responder este correo si te encuentras fuera de tu horario de trabajo.

Este mensaje y sus archivos adjuntos son propiedad de Gases de Occidente S.A. E.S.P. y/o sus empresas vinculadas y puede contener información confidencial para uso exclusivo de la persona a quien va dirigido. No está permitida su reproducción o distribución sin la autorización expresa de Gases de Occidente S.A. E.S.P. Si usted no es el destinatario, o alguien autorizado por éste, por favor responda el mensaje únicamente al remitente y borre todas las copias del mismo. De acuerdo con la Ley Estatutaria 1581 de 2012 de Protección de Datos y el decreto 1377 de 2013, el Titular otorga su consentimiento para que sus datos facilitados voluntariamente, cuya finalidad está relacionada con el objeto de este correo, sean tratados acorde a la política de protección de datos de Gases de Occidente S.A. E.S.P, en la cual además podrá conocer los canales de atención, la forma de realizar consultas y reclamos sobre su tratamiento. Usted podrá consultar nuestra política en el sitio https://www.gdo.com.co/Paginas/proteccion-de-datos-personales.aspx

De: Santiago Rojas Buitrago < srojas@gha.com.co>

Enviado el: miércoles, 4 de septiembre de 2024 3:26 p. m.

Para: Juan Manuel Marin Duque < juanmd@gdo.com.co>

CC: Leila Maria Gonzalez Ortega < leilamg@gdo.com.co>; Ana María Barón Mendoza < abaron@gha.com.co>; Darlyn Marcela Muñoz Nieves < dmunoz@gha.com.co>; Daisy Carolina López Romero < dclopez@gha.com.co>; Gustavo Alberto Herrera Avila < gherrera@gha.com.co>

Asunto: RV: NOTIFICACIÓN PREVIA DE DEMANDA - PROCESO DECLARATIVO VERBAL QUE SE RIGE POR LAS NORMAS ESTABLECIDAS EN LOS ARTÍCULO 368 A 373 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, LEY 1564 DE 2012.

No suele recibir correos electrónicos de srojas@gha.com.co. Por qué esto es importante

REMITENTE EXTERNO: Este mensaje es de un remitente externo a su organización.

Bogotá D.C., 04 de septiembre de 2024.

Señores

GASES DE OCCIDENTE S.A.

Atn: Doctor Juan Manuel Marín Duque. Director de Atención Legal.

REF: OFERTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

Apreciado Doctor Juan Manuel:

Para hacer el presupuesto que se requerirá para el manejo de este caso, primero y de manera anticipada, se manifiesta que estamos prestos para atender cualquier inquietud que pueda suscitar esta propuesta y por supuesto, acogeremos lo pertinente para hacer una concertación que se adecue a sus intereses.

Teniendo en cuenta lo anteriormente mencionado, comedidamente sometemos a su consideración la propuesta de prestación de servicios profesionales para brindar asesoría jurídica y adelantar todas las gestiones legales pertinentes, para representar judicialmente a la Compañía en demanda promovida por Andrea Caterin Masmelas Rodríguez, en contra de Gases de Occidente S.A., que cursa actualmente ante los Juzgados Civiles Municipales de Cali (Reparto).

Esta propuesta se remite como mensaje de datos en PDF anexo al correo electrónico.

Muchas gracias por su siempre amable atención y cordial saludo.



Santiago Rojas

Gerente General de Litigios

Email: srojas@gha.com.co | 311 282 5010

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200 Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688

gha.com.co





Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Juan Manuel Marin Duque < juanmd@gdo.com.co >

Enviado: martes, 3 de septiembre de 2024 19:53

Para: Gustavo Alberto Herrera Avila <gherrera@gha.com.co>

Cc: Leila Maria Gonzalez Ortega < leilamg@gdo.com.co >

Asunto: NOTIFICACIÓN PREVIA DE DEMANDA - PROCESO DECLARATIVO VERBAL QUE SE RIGE POR LAS NORMAS ESTABLECIDAS EN LOS ARTÍCULO 368 A 373 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, LEY 1564 DE 2012.

No suele recibir correos electrónicos de juanmd@gdo.com.co. Por qué esto es importante

Respetado Gustavo, buenos días:

Gases de Occidente S.A. E.S.P., se encuentra interesado en obtener una cotización de los servicios de su firma para que lidere la defensa judicial de los intereses de Gases de Occidente S.A. E.S.P., en la demanda adjunta a la presente comunicación.

Las labores a su cargo incluyen entre otras, las siguientes:

- Realizar el estudio de la demanda y sus anexos.
- Estructurar la línea de defensa abordando aspectos procesales, jurídicos, probatorios, etc.
- Estructurar y radicar el recurso en contra del auto que admita la demanda (de ser procedente)

- Estructurar, elaborar y radicar la contestación de la demanda y liderar la representación judicial de la compañía hasta la sentencia de segunda instancia. (es decir, su cotización debe incluir la representación judicial en primera y segunda instancia.
- Realizar la vigilancia del proceso en primera y segunda instancia.
- Elaborar los informes del proceso, que sean requeridos por GdO.
- Elaborar los informes del proceso que sean requeridos por el Revisor Fiscal, La Sociedad Matriz y cualquier autoridad de inspeccion, vigilancia y control (SSPD, SFC, SIC)
- Responder los requerimientos de información del Revisor Fiscal, La Sociedad Matriz y cualquier autoridad de inspeccion, vigilancia y control (SSPD, SFC, SIC)

Quedamos atentos a la remisión de su oferta.

Sin otro particular,



Nota: Mi día y horario de trabajo puede o no coincidir con el tuyo, por tanto, no estás obligado(a) a responder este correo si te encuentras fuera de tu horario de trabajo.

Este mensaje y sus archivos adjuntos son propiedad de Gases de Occidente S.A. E.S.P. y/o sus empresas vinculadas y puede contener información confidencial para uso exclusivo de la persona a quien va dirigido. No está permitida su reproducción o distribución sin la autorización expresa de Gases de Occidente S.A. E.S.P. Si usted no es el destinatario, o alguien autorizado por éste, por favor responda el mensaje únicamente al remitente y borre todas las copias del mismo. De acuerdo con la Ley Estatutaria 1581 de 2012 de Protección de Datos y el decreto 1377 de 2013, el Titular otorga su consentimiento para que sus datos facilitados voluntariamente, cuya finalidad está relacionada con el objeto de este correo, sean tratados acorde a la política de protección de datos de Gases de Occidente S.A. E.S.P, en la cual además podrá conocer los canales de atención, la forma de realizar consultas y reclamos sobre su tratamiento. Usted podrá consultar nuestra política en el sitio https://www.gdo.com.co/Paginas/proteccion-de-datos-personales.aspx

De: Laura Cardozo Montenegro < lauracm@gdo.com.co>

Enviado el: lunes, 2 de septiembre de 2024 5:28 p.m.

Para: Direccion de Atencion Legal < SecretariaGeneral@gdo.com.co

CC: Juan Manuel Marin Duque <juannd@gdo.com.co>; Hada Milena Agudelo Salgue <hadama@gdo.com.co>; Leila Maria Gonzalez Ortega <leilamg@gdo.com.co>; Valeria Amezquita Holguin <valeriaah@gdo.com.co>

Asunto: RV: rad 613922 cto 508258: NOTIFICACIÓN PREVIA DE DEMANDA - PROCESO DECLARATIVO VERBAL QUE SE RIGE POR LAS NORMAS ESTABLECIDAS EN LOS ARTÍCULO 368 A 373 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, LEY 1564 DE 2012.

Importancia: Alta

Buenas tardes

Remito información que llegó hoy al correo de Info. requiero instrucciones para proceder.

Cordialmente,



De: Info < info@gdo.com.co >

Enviado el: lunes, 2 de septiembre de 2024 2:30 p.m.

Para: Zaira Victoria Mosos Erazo < zairavm@gdo.com.co>

Asunto: RV: NOTIFICACIÓN PREVIA DE DEMANDA - PROCESO DECLARATIVO VERBAL QUE SE RIGE POR LAS NORMAS ESTABLECIDAS EN LOS ARTÍCULO 368 A 373 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, LEY 1564 DE 2012.

Mi niña. Te comparto para tu gestión.

De: julian camilo vergara < margenlegal.v@gmail.com >

Enviado el: martes, 20 de agosto de 2024 5:15 p.m.

Para: Info < info@gdo.com.co >

Asunto: NOTIFICACIÓN PREVIA DE DEMANDA - PROCESO DECLARATIVO VERBAL QUE SE RIGE POR LAS NORMAS ESTABLECIDAS EN LOS ARTÍCULO 368 A 373 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, LEY 1564 DE 2012.

Señores

GASES DE OCCIDENTE

L.C

Referencia: NOTIFICACIÓN PREVIA DE DEMANDA - PROCESO DECLARATIVO VERBAL QUE SE RIGE POR LAS NORMAS ESTABLECIDAS EN LOS ARTÍCULO 368 A 373 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, LEY 1564 DE 2012.

Demandante: ANDREA CÁTERIN MASMELAS RODRÍGUEZ

C.C. No. 1.144.162.843

Demandado: GASES DE OCCIDENTE NIT 800 167 643-3

JULIÁN CAMILO VERGARA CAICEDO, Identificado con cédula de ciudadanía No. 1.112.459.066 de Jamundí Valle, abogado titulado, portador de la tarjeta profesional No. 255.185 del C.S.J, actuando en calidad de apoderado de la citada demandante, muy comedidamente, por medio del presente escrito, me permito NOTIFICAR PREVIAMENTE PROCESO DECLARATIVO VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL, en contra de GASES DE OCCIDENTE NIT 800.167 643-3, representada por quien funja como tal, al momento de la notificación, con el fin de que conozcan el contenido de la demanda y puedan ejercer en debida forma el derecho de defensa y contradicción.

Adjunto demanda y anexos

NOTIFICACIONES

El demandado: GASES DE OCCIDENTE: correo: info@gdo.com.co centro comercial chipichape, bodega 02, piso 3, teléfono 4187300. Bajo la gravedad de juramento manifiesto que la dirección electrónica de la demandada, se obtuvo de su certificado de existencia y representación legal, que se adjunta a la presente.

La demandante: mathias.7619@outlook.es - calle 45 No. 86 -75 Cali Valle

El suscrito apoderado y los demandantes:

En la Carrera 5 No. 15 a 28 Barrio el Jardín Jamundí Valle - Teléfono 315 874 9292 - Email: margenlegal.v@gmail.com

Del señor Juez comedidamente - Firmado por,

JULIÁN CAMILO VERGARA CAICEDO

C. C. No. 1.112.459.066 de Jamundí Valle T. P. No. 255185 del C. S. J.

Nota: Mi día y horario de trabajo puede o no coincidir con el tuyo, por tanto, no estás obligado(a) a responder este correo si te encuentras fuera de tu horario de trabajo.

Este mensaje y sus archivos adjuntos son propiedad de Gases de Occidente S.A. E.S.P. y/o sus empresas vinculadas y puede contener información confidencial para uso exclusivo de la persona a quien va dirigido. No está permitida su reproducción o distribución sin la autorización expresa de Gases de Occidente S.A. E.S.P. Si usted no es el destinatario, o alguien autorizado por éste, por favor responda el mensaje únicamente al remitente y borre todas las copias del mismo. De acuerdo con la Ley Estatutaria 1581 de 2012 de Protección de Datos y el decreto 1377 de 2013, el Titular otorga su consentimiento para que sus datos facilitados voluntariamente, cuya finalidad está relacionada con el objeto de este correo, sean tratados acorde a la política de protección de datos de Gases de Occidente S.A. E.S.P, en la cual además podrá conocer los canales de atención, la forma de realizar consultas y reclamos sobre su tratamiento. Usted podrá consultar nuestra política en el sitio https://www.gdo.com.co/Paginas/proteccion-de-datos-personales.aspx

Nota: Mi día y horario de trabajo puede o no coincidir con el tuyo, por tanto, no estás obligado(a) a responder este correo si te encuentras fuera de tu horario de trabajo.

Este mensaje y sus archivos adjuntos son propiedad de Gases de Occidente S.A. E.S.P. y/o sus empresas vinculadas y puede contener información confidencial para uso exclusivo de la persona a quien va dirigido. No está permitida su reproducción o distribución sin la autorización expresa de Gases de Occidente S.A. E.S.P. Si usted no es el destinatario, o alguien autorizado por éste, por favor responda el mensaje únicamente al remitente y borre todas las copias del mismo. De acuerdo con la Ley Estatutaria 1581 de 2012 de Protección de Datos y el decreto 1377 de 2013, el Titular otorga su consentimiento para que sus datos facilitados voluntariamente, cuya finalidad está relacionada con el objeto de este correo, sean tratados acorde a la política de protección de datos de Gases de Occidente S.A. E.S.P, en la cual además podrá conocer los canales de atención, la forma de realizar consultas y reclamos sobre su tratamiento. Usted podrá consultar nuestra política en el sitio https://www.gdo.com.co/Paginas/proteccion-de-datos-personales.aspx

Nota: Mi día y horario de trabajo puede o no coincidir con el tuyo, por tanto, no estás obligado(a) a responder este correo si te encuentras fuera de tu horario de trabajo

Este mensaje y sus archivos adjuntos son propiedad de Gases de Occidente S.A. E.S.P. y/o sus empresas vinculadas y puede contener información confidencial para uso exclusivo de la persona a quien va dirigido. No está permitida su reproducción o distribución sin la autorización expresa de Gases de Occidente S.A. E.S.P. Si usted no es el destinatario, o alguien autorizado por éste, por favor responda el mensaje únicamente al remitente y borre todas las copias del mismo. De acuerdo con la Ley Estatutaria 1581 de 2012 de Protección de Datos y el decreto 1377 de 2013, el Titular otorga su consentimiento para que sus datos facilitados voluntariamente, cuya finalidad está relacionada con el objeto de este correo, sean tratados acorde a la política de protección de datos de Gases de Occidente S.A. E.S.P, en la cual además podrá conocer los canales de atención, la forma de realizar consultas y reclamos sobre su tratamiento. Usted podrá consultar nuestra política en el sitio https://www.gdo.com.co/Paginas/proteccion-de-datos-personales.aspx

Nota: Mi día y horario de trabajo puede o no coincidir con el tuyo, por tanto, no estás obligado(a) a responder este correo si te encuentras fuera de tu horario de trabajo.

Este mensaje y sus archivos adjuntos son propiedad de Gases de Occidente S.A. E.S.P. y/o sus empresas vinculadas y puede contener información confidencial para uso exclusivo de la persona a quien va dirigido. No está permitida su reproducción o distribución sin la autorización expresa de Gases de Occidente S.A. E.S.P. Si usted no es el destinatario, o alguien autorizado por éste, por favor responda el mensaje únicamente al remitente y borre todas las copias del mismo. De acuerdo con la Ley Estatutaria 1581 de 2012 de Protección de Datos y el decreto 1377 de 2013, el Titular otorga su consentimiento para que sus datos facilitados voluntariamente, cuya finalidad está relacionada con el objeto de este correo, sean tratados acorde a la política de protección de datos de Gases de Occidente S.A. E.S.P, en la cual además podrá conocer los canales de atención, la forma de realizar consultas y reclamos sobre su tratamiento. Usted podrá consultar nuestra política en el sitio https://www.gdo.com.co/Paginas/proteccion-de-datos-personales.aspx

Nota: Mi día y horario de trabajo puede o no coincidir con el tuyo, por tanto, no estás obligado(a) a responder este correo si te encuentras fuera de tu horario de trabajo.

Este mensaje y sus archivos adjuntos son propiedad de Gases de Occidente S.A. E.S.P. y/o sus empresas vinculadas y puede contener información confidencial para uso exclusivo de la persona a quien va dirigido. No está permitida su reproducción o distribución sin la autorización expresa de Gases de Occidente S.A. E.S.P. Si usted no es el destinatario, o alguien autorizado por éste, por favor responda el mensaje únicamente al remitente y borre todas las copias del mismo. De acuerdo con la Ley Estatutaria 1581 de 2012 de Protección de Datos y el decreto 1377 de 2013, el Titular otorga su consentimiento para que sus datos facilitados voluntariamente, cuya finalidad está relacionada con el objeto de este correo, sean tratados acorde a la política de protección de datos de Gases de Occidente S.A. E.S.P, en la cual además podrá conocer los canales de atención, la forma de realizar consultas y reclamos sobre su tratamiento. Usted podrá consultar nuestra política en el sitio https://www.gdo.com.co/Paginas/proteccion-de-datos-personales.aspx

Nota: Mi día y horario de trabajo puede o no coincidir con el tuyo, por tanto, no estás obligado(a) a responder este correo si te encuentras fuera de tu horario de trabajo.

Este mensaje y sus archivos adjuntos son propiedad de Gases de Occidente S.A. E.S.P. y/o sus empresas vinculadas y puede contener información confidencial para uso exclusivo de la persona a quien va dirigido. No está permitida su reproducción o distribución sin la autorización expresa de Gases de Occidente S.A. E.S.P. Si usted no es el destinatario, o alguien autorizado por éste, por favor responda el mensaje únicamente al remitente y borre todas las copias del mismo. De acuerdo con la Ley Estatutaria 1581 de 2012 de Protección de Datos y el decreto 1377 de 2013, el Titular otorga su consentimiento para que sus datos facilitados voluntariamente, cuya finalidad está relacionada con el objeto de este correo, sean tratados acorde a la política de protección de datos de Gases de Occidente S.A. E.S.P, en la cual además podrá conocer los canales de atención, la forma de realizar consultas y reclamos sobre su tratamiento. Usted podrá consultar nuestra política en el sitio https://www.gdo.com.co/Paginas/proteccion-de-datos-personales.aspx

Nota: Mi día y horario de trabajo puede o no coincidir con el tuyo, por tanto, no estás obligado(a) a responder este correo si te encuentras fuera de tu horario de trabajo.

Este mensaje y sus archivos adjuntos son propiedad de Gases de Occidente S.A. E.S.P. y/o sus empresas vinculadas y puede contener información confidencial para uso exclusivo de la persona a quien va dirigido. No está permitida su reproducción o distribución sin la autorización expresa de Gases de Occidente S.A. E.S.P. Si usted no es el destinatario, o alguien autorizado por éste, por favor responda el mensaje únicamente al remitente y borre todas las copias del mismo. De acuerdo con la Ley Estatutaria 1581 de 2012 de Protección de Datos y el decreto 1377 de 2013, el Titular otorga su consentimiento para que sus datos facilitados voluntariamente, cuya finalidad está relacionada con el objeto de este correo, sean tratados acorde a la política de protección de datos de Gases de Occidente S.A. E.S.P, en la cual además podrá conocer los canales de atención, la forma de realizar consultas y reclamos sobre su tratamiento. Usted podrá consultar nuestra política en el sitio https://www.gdo.com.co/Paginas/proteccion-de-datos-personales.aspx

Nota: Mi día y horario de trabajo puede o no coincidir con el tuyo, por tanto, no estás obligado(a) a responder este correo si te encuentras fuera de tu horario de trabajo.

Este mensaje y sus archivos adjuntos son propiedad de Gases de Occidente S.A. E.S.P. y/o sus empresas vinculadas y puede contener información confidencial para uso exclusivo de la persona a quien va dirigido. No está permitida su reproducción o distribución sin la autorización expresa de Gases de Occidente S.A. E.S.P. Si usted no es el destinatario, o alguien autorizado por éste, por favor responda el mensaje únicamente al remitente y borre todas las copias del mismo. De acuerdo con la Ley Estatutaria 1581 de 2012 de Protección de Datos y el decreto 1377 de 2013, el Titular otorga su consentimiento para que sus datos facilitados voluntariamente, cuya finalidad está relacionada con el objeto de este correo, sean tratados acorde a la política de protección de datos de Gases de Occidente S.A. E.S.P, en la cual además podrá conocer los canales de atención, la forma de realizar consultas y reclamos sobre su tratamiento. Usted podrá consultar nuestra política en el sitio https://www.gdo.com.co/Paginas/proteccion-de-datos-personales.aspx

Nota: Mi día y horario de trabajo puede o no coincidir con el tuyo, por tanto, no estás obligado(a) a responder este correo si te encuentras fuera de tu horario de trabajo.

Este mensaje y sus archivos adjuntos son propiedad de Gases de Occidente S.A. E.S.P. y/o sus empresas vinculadas y puede contener información confidencial para uso exclusivo de la persona a quien va dirigido. No está permitida su reproducción o distribución sin la autorización expresa de Gases de Occidente S.A. E.S.P. Si usted no es el destinatario, o alguien autorizado por éste, por favor responda el mensaje únicamente al remitente y borre todas las copias del mismo. De acuerdo con la Ley Estatutaria 1581 de 2012 de Protección de Datos y el decreto 1377 de 2013, el Titular otorga su consentimiento para que sus datos facilitados voluntariamente, cuya finalidad está relacionada con el objeto de este correo, sean tratados acorde a la política de protección de datos de Gases de Occidente S.A. E.S.P, en la cual además podrá conocer los canales de atención, la forma de realizar consultas y reclamos sobre su tratamiento. Usted podrá consultar nuestra política en el sitio https://www.gdo.com.co/Paginas/proteccion-de-datos-personales.aspx